

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Con fecha **20 de febrero de 2026**, el Ministerio del Medio Ambiente inició el proceso de **consulta pública del Anteproyecto de Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas** (el "Anteproyecto"), normativa que tiene por objeto establecer las disposiciones que regirán el **Sistema Nacional de Áreas Protegidas ("SNAP")**.

Entre los principales aspectos que aborda el Anteproyecto se encuentran:

- **Procedimiento y requisitos para la creación, modificación y desafectación de áreas protegidas del Estado**, estableciendo criterios y etapas para su declaración o modificación.
- **Regulación de los planes de manejo de áreas protegidas del Estado**, que definirán los instrumentos de planificación para su administración y conservación.
- **Creación de áreas protegidas privadas**, incorporando reglas para su establecimiento dentro del sistema.
- **Régimen y beneficios aplicables a áreas protegidas privadas**, incluyendo las condiciones bajo las cuales estas podrán integrarse al sistema nacional.

El Anteproyecto se encuentra **sometido a consulta pública por un período de 30 días hábiles**, contados desde su publicación en el Diario Oficial, plazo que se extenderá **hasta el 6 de abril de 2026**.

Las observaciones podrán ser presentadas por **personas naturales o jurídicas**, a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio del Medio Ambiente (<https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal>) o mediante presentación escrita ante el Ministerio o las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales.

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

Autores: Julio Recordon; Manuel José Barros; Sebastián Melero; Matías Palma